Radicado No.: 3-2026-047232
Fecha: 17-09-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Julie Andrea Soto Laverde
Oficina De Control Interno

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: **Respuesta Solicitud de información Boletín Sectorial sobre comunidades energéticas. Radicado CGR 2026EE0188289**

En atención a la comunicación de la Dirección de Estudios Sectoriales de Minas y Energía de la Contraloría General de la República, recibida en el Ministerio de Minas y Energía el 10 de septiembre de 2026, radicado MME 1-2026-043538, mediante la cual solicita información para el boletín sectorial sobre comunidades energéticas, a continuación de manera atenta nos permitimos dar respuesta a cada numeral:

1. ***Copia de todos los informes de seguimiento, supervisión e interventorías a la fecha, de los contratos interadministrativos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía, financiados con recursos del proyecto de inversión BPIN 202400000000177: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL.***

R/ En el drive compartido se dispuso la carpeta “Punto 1 “INFORMES DE SEGUIMIENTO, SUPERVISION E INTERV”, en la cual se relacionan los diecisiete contratos suscritos con los operadores GENSA, ELECTROCAQUETA y DISPAC con sus respectivos informes de seguimiento, supervisión e interventoría, en el marco de la implementación de los proyectos energéticos.

2. ***De los 17 convenios interadministrativos relacionados en el primer punto, informar para cada uno:***

 Inversión requerida, costos y ejecución financiera: monto de inversión inicialmente estimado, valor inicial y final del convenio, adiciones o modificaciones presupuestales y desembolsos realizados a los encargos fiduciarios, indicando las causas de las diferencias entre los valores inicialmente previstos y los finalmente ejecutados

 Fuentes de financiación: detallar las fuentes de financiación, discriminando monto y porcentaje de participación de los recursos provenientes del PGN– Ministerio de Minas y Energía, aportes privados, empresas de servicios públicos (E.S.P.), entidades territoriales y demás fuentes.
 Para los registros identificados como "otros" u "otras", especificar la entidad, empresa, organización o aportante correspondiente y el monto de su participación.

 Asimismo, indicar el monto total correspondiente a recursos de origen nacional.
 • Fechas iniciales previstas para la puesta en operación.
 • Fechas efectivas de puesta en operación.
 • Causas de las demoras.
 • Capacidad instalada prevista y construida (detallar SSFV y baterías).
 • Usuarios previstos por atender.
 • Cifra actual de beneficiarios y causas de las diferencias frente a los usuarios previstos.

Al respecto, en el drive compartido se dispuso la carpeta "Punto 2 "BASE DE DATOS OR", la cual contiene el archivo en Excel con los campos requeridos para los diecisiete contratos interadministrativos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía. Sobre el particular, se realizan las siguientes precisiones:

- La fuente de financiación de los diecisiete contratos corresponde a Presupuesto General de la Nación -PGN con recursos de inversión del proyecto "Desarrollo de estrategias de implementación en la

conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) nacional" BPIN: 202400000000177.

- Los diecisiete contratos interadministrativos no han presentado adiciones presupuestales, por lo cual el valor de la inversión inicial corresponde al valor actual de cada contrato en ejecución.
- Con relación al número de usuarios a beneficiar, para los proyectos con soluciones solares individuales fotovoltaicas, a la fecha no se han presentado diferencias en los inicialmente proyectados.

3. ***Copia de los estudios de necesidades y de factibilidad de los convenios relacionados del primer punto.***

En relación con este numeral, es pertinente aclarar que los procesos de contratación adelantados por el Ministerio financiados con recursos del proyecto de inversión BPIN 202400000000177: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL, se adelantaron en el marco de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente y, de otra parte, para el análisis de oferta y demanda se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con estas herramientas el Ministerio generó los análisis de sector y estudios de mercado.

Adicionalmente, en los estudios previos se justificó la necesidad de la contratación de los proyectos a implementar. En tal sentido, se precisa que los estudios previos se remitieron a la Contraloría mediante radicado 3-2026-030183 del 3 de junio de 2026, como respuesta a la solicitud No.2026EE0104915.

4. ***Información detallada del impacto social de cada uno de los convenios del primer punto:***
 - **Mejoras de acceso al servicio (nuevos usuarios)**
 - **Mejora en horas de servicio (horas de servicio iniciales Vs actuales)**
 - **Mejora en la calidad y continuidad del servicio (SAIDI y SAIFI)**

- **Reducción de tarifas (en pesos $ y en porcentaje %)**
- **Sustitución de leña (kg de leña sustituida)**
- **Mejoras en las condiciones de centros de salud y centros educativos**

En relación con este numeral, se informa que para los diecisiete contratos interadministrativos suscritos en el marco del proyecto de inversión BPIN 202400000000177: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL, los proyectos energéticos contemplan dos tipos de soluciones: Soluciones solares fotovoltaicas individuales y proyectos de tipo centralizado en las zonas no interconectadas del territorio nacional. En este sentido, se prevé dar acceso por primera vez al servicio de energía eléctrica a los usuarios beneficiados, por lo cual se espera un gran impacto social en las comunidades.

Frente a "*Mejora en horas de servicio (horas de servicio iniciales Vs actuales)*", como se mencionó anteriormente, en la mayoría de los casos se trata de sistemas de generación que darán acceso a nuevos usuarios, con disponibilidad del servicio de energía eléctrica las veinticuatro (24) horas del día.

De esta manera, el acceso a la energía garantiza el funcionamiento en los hogares y espacios comunitarios, de la iluminación, refrigeración básica, conectividad, equipos de comunicación y otros usos domésticos y comunitarios prioritarios; mejorando así las condiciones de bienestar, seguridad y economía, ampliando las oportunidades para el desarrollo de actividades educativas, productivas, comunitarias y de acceso a información y comunicaciones.

Asimismo, estas soluciones favorecen procesos de inclusión social y cierre de brechas sociales y energéticas, particularmente en comunidades rurales, dispersas y étnicas localizadas en territorios históricamente excluidos de la cobertura energética convencional.

- **Mejora en la calidad y continuidad del servicio (SAIDI y SAIFI)**

Al respecto se informa que para los proyectos derivados de los diecisiete contratos interadministrativos para las zonas no interconectadas, no aplica la medición de dichos indicadores.

- **Reducción de tarifas (en pesos $ y en porcentaje %)**

Los usuarios a beneficiar con los proyectos energéticos corresponden a nuevos usuarios que tendrán por primera vez acceso al servicio de energía y conformarán comunidades energéticas.

- **Sustitución de leña (kg de leña sustituida)**

En la estructuración de proyectos, se consulta sobre el uso de leña y el costo de su consumo, como un dato para establecer el valor de sustitutos energéticos y la definición del esquema de sostenibilidad más adecuado para el proyecto.

De otro Iado, el uso de leña en estas regiones por lo general es para la cocción de alimentos, no para la generación de energía eléctrica. En este sentido, no es posible calcular el impacto de los proyectos en función de “kilogramos de leña sustituida”.

- **Mejoras en las condiciones de centros de salud y centros educativos**

En relación con este numeral, se informa que para los diecisiete contratos interadministrativos, dentro de los usuarios caracterizados a la fecha no se incluyen centros de salud y centros educativos.

5. Copia de los informes de visitas de inspección y acompañamiento en el desarrollo de los convenios del primer punto.

De manera atenta se informa que en el drive compartido se dispuso la carpeta "Punto 5. INFORMES DE INSPECCION Y ACOMPAÑAMIENTO" en la cual se relacionan los diecisiete contratos interadministrativos suscritos con los operadores GENSA, ELECTROCAQUETA y DISPAC con sus respectivos informes

de las visitas y acompañamientos adelantados en el marco de la implementación de los proyectos energéticos.

Expuesto lo anterior, a continuación, se remite el link de la carpeta previamente compartida a los correos marisol.millan@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co, hadar.suarez@contraloria.gov.co, en el cual podrán consultar todos los archivos mencionados en la presente comunicación.

RESP REQ CGR 1-2026-043538

Finalmente, reiteramos que el equipo de esta Dirección está a disposición para atender la mesa técnica, por lo cual quedamos atentos para confirmar fecha y hora.

Atentamente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 1-2026-043538

Elaboró: Deisy Pineda Barbosa – Contratista –
Reviso: Jean Carlos Cabarcas Acuña – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Claudia Jeaneth Ramírez Gutiérrez – Contratista –
Aprobó: